

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

ARGANDA DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

BDNS (Identif.): 589006

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Beneficiarios: personas físicas o jurídicas, así como entidades sin personalidad jurídica con domicilio social, fiscal y desarrollar su actividad en Arganda del Rey y que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- Empresas, independientemente de su forma jurídica, que se hubieran constituido desde el 15 de septiembre de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2021. La fecha de referencia será la del alta en Hacienda y también deberá estar comprendida en este período.
- En el caso de las personas físicas se atenderá a la fecha de alta censal, pero tanto la fecha de alta en Hacienda como la de régimen de autónomos deberá estar comprendida entre el 15 de septiembre de 2018 y hasta el 15 de septiembre de 2021.
- En el caso de entidades sin personalidad jurídica, se tendrán que haber constituido desde el 15 de septiembre de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2021. La fecha de referencia será la del alta en Hacienda y también deberá estar comprendida en este período.

Objeto: potenciar sectores clave de la economía local. Se pretende fomentar la vocación emprendedora y de autoempleo.

Bases reguladoras: www.ayto-arganda.es

Cuantía: 12.000,00 euros imputables a la aplicación presupuestaria 433.470 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

Plazo de presentación de solicitudes: quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lugar de la firma: Arganda del Rey.

Fecha de la firma: 7 de octubre de 2021.

Arganda del Rey, a 7 de octubre de 2021.—El concejal-delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Consumo y Medio Rural, Irenio Vara Gayo.

(03/29.184/21)

